

CÍRCULO ECUESTRE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

¡Error! Marcador no definido.

HORARIO

- * El Círculo permanecerá abierto todos los días del año durante las 24 horas.

FORMAS EN EL VESTIR

- * La vestimenta de los Socios del Círculo ha de ser siempre correcta.
- * Los caballeros deberán utilizar americana y corbata en todo el recinto del Círculo excepto en la zona deportiva y residencia, debiendo en tal caso acceder a la misma directamente por el ascensor.
- * Hay tolerancia en el uso de la corbata los viernes por la noche y los fines de semana.
- * Las señoras deberán utilizar un atuendo en consonancia.
- * Los socios deben vigilar el cumplimiento de estas normas por parte de sus invitados.
- * La utilización de los artículos de uso personal con emblemas del Círculo como corbatas, gemelos, foulards, agujas, etc., queda reservada a los Socios.
- * El servicio de Conserjería tendrá la obligación de velar para que estas normas se cumplan estrictamente.

FORMAS DE PAGO DE LOS SERVICIOS

- * Los Socios podrán pagar todos los servicios al contado o con tarjeta de crédito. En caso de que deseen que se les abone en su cuenta deberán obligatoriamente firmar los tickets o facturas.

INVITACIONES

- * Los Socios deberán inscribir en el Libro de Registro que se encuentra en Conserjería los nombres de sus invitados y hacerse responsables del comportamiento de los mismos.
- * El número de invitados por Socio estará condicionado a las disponibilidades del Círculo en cada momento. Esa información estará a su disposición en Secretaría.
- * La Junta de Gobierno podrá invitar a utilizar las instalaciones del Círculo a cualquier personalidad que considere oportuno.
- * Está prohibida la entrada en el Círculo a los menores de 14 años, con excepción de los actos que tengan lugar en salones privados.
- * Los consortes de los Socios podrán utilizar el comedor del Círculo, y los salones comunes.
- * Ningún invitado podrá permanecer en el Círculo si no se encuentra acompañado por el socio invitante.

UTILIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL CÍRCULO

- * El Círculo Ecuestre ofrece exclusivamente a sus Socios los medios materiales para organizar eventos, celebraciones, reuniones, etc. Estas manifestaciones en tanto no interfieran los Estatutos del Círculo, pueden ser de cualquier tipo, profesionales, sociales, familiares, etc.
- * El Círculo Ecuestre puede organizar: desayunos, comidas, cenas, té, cocktails, bodas, bailes, reuniones de trabajo, conferencias, conciertos, exposiciones y otros eventos

similares.

- * El Socio que organice el acto debe estar presente, no pudiendo hacerse representar.

ORGANIZACIÓN DE ACTOS Y RESERVAS

- * El caso de actos organizados por Socios Titulares, el socio tiene que estar presente en el acto que se desarrolle.
- * Las reservas sólo se efectuarán a nombre de un Socio titular o de Empresa.
- * Las reservas se efectuarán en Secretaría de acuerdo con las tarifas vigentes.
- * Los salones podrán ser utilizados, sin cargo alguno, para reuniones inferiores a las 2 horas de duración, siempre que estén libres y previa consulta con Secretaría.
- * Las reservas para más de 12 personas deberán estar documentadas y firmada la conformidad del presupuesto.
- * Para los actos en que el número de personas sea inferior a 12, los gastos de sala y camareros serán facturados aparte.
- * Será posible variar el número de invitados antes de las 48 horas a la celebración del acto organizado.
- * Para todo acto que se organice deberá abonarse por adelantado el 50% del importe del presupuesto.
- * En caso de anulación, dicha paga y señal quedará en propiedad del Círculo. Si la anulación está hecha 15 días antes de la fecha prevista, si no ha habido gastos de organización y si la sala puede ser utilizada, toda o parte de la paga y señal podrá ser devuelta.
- * Salvo previo acuerdo, las facturas de los actos celebrados serán pagadas al final de los mismos.
- * Las facturas serán obligatoriamente libradas a los Socios que han organizado los actos, pudiendo serlo a terceros bajo la responsabilidad del socio organizador.

CORRESPONDENCIAS

- * Los Socios de Clubs que mantengan correspondencia con el Círculo Equestre gozarán de los mismos privilegios que nuestros Socios, con una limitación de 20 días al año. Deberán personarse en Secretaría provistos de una carta de presentación de su Club de origen o de su carnet de socio al día, y se les extenderá un carnet de Socio Correspondiente.
- * Los Socios Correspondientes que estuvieran interesados en prorrogar el período de 20 días, lo solicitarán por escrito y el Círculo podrá prorrogarlo, pagando una determinada cuota mensual.
- * Los Socios Correspondientes deberán pagar sus facturas al contado.
- * Se recomienda a los Socios del Círculo que quieran visitar un Club con el que se mantiene correspondencia, se informen previamente en la Recepción del Círculo sobre las condiciones vigentes en los mismos.

* * * * *

LA JUNTA DE GOBIERNO VELARÁ POR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ESTE REGLAMENTO, PUDIENDO DELEGAR EN UNA COMISIÓN ESPECÍFICA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- * Los caballeros deberán utilizar americana y corbata en todo el recinto del Círculo excepto en la zona deportiva y residencia, debiendo en tal caso acceder a la misma directamente por el ascensor.
- * Las señoras deberán utilizar un atuendo en consonancia.
- * El uso del gimnasio queda restringido a los socios.
- * A la hora del almuerzo, los Socios podrán reservar sólo una mesa en el Comedor General. Para un número superior de invitados, deberán consultar en Secretaría.
- * En el comedor del Círculo hay una mesa reservada exclusivamente para Socios, a la que no podrá acceder ningún invitado.

HORARIOS

- * El servicio de bar permanecerá abierto de 9:00 h. a 1:00, de lunes a sábado.
- * El servicio de desayunos permanecerá abierto de 8:00 h. a 11:00 h. de lunes a sábado.
- * El servicio de cocina permanecerá abierto de 13:30 h. hasta 16:00 h. y de 21:00 h. a 23:00 h. de lunes a sábado.
- * La Secretaría del Círculo permanecerá abierta de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 19:00 h. de lunes a viernes.
- * El gimnasio permanecerá abierto de 8:00 h. a 22:00 h. de lunes a viernes y los sábados de 9:00 h. a 19:00 h.
- * A efectos de estos horarios, los días festivos se equiparán a los domingos.